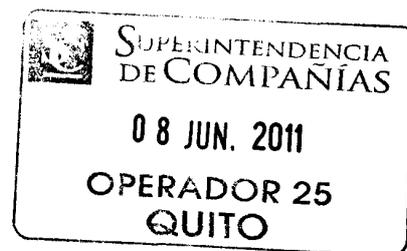


INFORME DE COMISARIO
Quito DM. Marzo 16 de 2011



**A los señores Accionistas de
ARBITROS, PERITOS, AUDITORES S. A. ARPAUSA**

Señores Accionistas:

En calidad de Comisario Principal de la Compañía, he revisado del Estado de Situación Financiera, del Estado de Resultados Integrales, del Estado de Cambios en el Patrimonio de Accionistas, y del Estado de Flujos de efectivo, por el año económico y fiscal terminado al 31 de diciembre de 2010, si las transacciones realizadas durante el año han sido registradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; cuentan con los soportes respectivos, y, si la documentación son correspondientes a los registros contables. Forma parte de mi revisión, los libros sociales; y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El examen a los estados financieros se realizó mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en dichos balances, e incluyó, la verificación del cumplimiento de las disposiciones y resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

En base al examen realizado, concluyo que:

1. Los estados financieros de Arbitros, Peritos, Auditores S. A. ARPAUSA al 31 de diciembre de 2010, han sido preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, los flujos de efectivo, y, su movimiento patrimonial.
2. La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se efectuó en base a la Resolución No 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 20 de noviembre de 2008; y la Resolución No. SC.DS.G.09.006 de diciembre 17 de 2009 respecto de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
3. El impacto de la aplicación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera en el movimiento patrimonial de la Compañía, ascendió a USD. 5.777,00 como ajuste neto, proveniente de las disminuciones en las cuentas por cobrar comerciales.
4. La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de cada una de las Resoluciones tomadas por la Junta General.
5. La Compañía, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales y municipales.
6. Los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía son los requeridos a las circunstancias; y su desenvolvimiento a esta fecha está ajustado a las normas de una correcta administración.

Sigue . . .

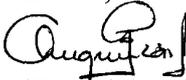
INFORME DE COMISARIO (continuación)

Quito DM. Marzo 16 de 2011

7. ARPAUSA. cumple con los requisitos legales en materia de propiedad intelectual al disponer de las licencias de uso del software en sus operaciones.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,



Lcda. CPA. Violeta Chuquizán España

Comisario principal

Reg. No. 17619

